

GOBIERNO DE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°296663 DEL 29.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°106433 del 28.11.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 7940298

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 190959

SANTIAGO, 24 de Julio de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranje: . y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°296663 29.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Loubens SANON de nacionalidad HAITIANA, por el periodo de 1 año;

b) Por la evidente falta de interés el extranjero, individuo fdo anteriormente.

5º de la Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber si solicitado en el pasaporte o documento idóneo del extranjero

Departam. , resolver las solicitudes de visación que formulen los extranje. de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
Nº 13, y del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

fundant. la resolución 2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes
precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Oficina Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/AMB
[451] 24/07/2017
DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



Mónica Luisa Peña M. B.
Supervisor de Atención de P. C. 20